SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
(Sala Tercera)
26 de septiembre de 1990 *

En el asunto T-52/89,

Alfonso Piemonte, funcionario del Consejo de las Comunidades Europeas, con domicilio en Overijse (Bélgica), representado por la Sra. Françoise Decoster, Abogada de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el de la fiduciaria Myson SARL, 6-8, rue Origer,

parte demandante,

apoyado por

Fédération de la fonction publique européenne, con domicilio social en Bruselas, representada por el Sr. Georges Vandersanden, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Alex Schmitt, 62, avenue Guillaume,

parte coadyuvante,

contra

Consejo de las Comunidades Europeas, representado por el Sr. Arthur Alan Dashwood, Director en el Servicio Jurídico, en calidad de Agente, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Jörg Käser, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Banco Europeo de Inversiones, 100, boulevard Konrad Adenauer, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto la anulación de una decisión del Consejo, comunicada mediante nota de 6 de mayo de 1988, por la que se deniega al demandante el pago global de los gastos de viaje para personas asimiladas a hijos a cargo que no residen en el lugar de destino del funcionario,

* Lengua de procedimiento: francés.

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Tercera),

integrado por los Sres. A. Saggio, Presidente; C. Yeraris y B. Vesterdorf, Jueces,

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.